ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 312

PARA DEROGAR EL CAPITULO 5.2 INTITULADO SECRETARIA AUXILIAR DE SALUD FAMILIAR Y SERVICIOS INTEGRADOS DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA 240 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y PARA ESTABLECER LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y/O ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA AUXILIAR DE SALUD FAMILIAR Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y PARA ENMENDAR LA SECCION 5.1.6 PARA ADSCRIBIR A LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS" DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE PROMOCIÓN A LA SALUD EL PROGRAMA DE ASMA.

POR CUANTO: El Departamento de Salud fue creado según lo dispuesto en la Ley Número 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y elevado a rango constitucional el 25 de julio de 1952, en virtud de lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce su deber constitucional de velar por la salud del pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: Reconociendo su deber constitucional de velar por la salud del pueblo y en el cumplimiento de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de Salud tiene la responsabilidad de fijar, desarrollar y proteger los objetivos de salud del pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Secretario de Salud ejercerá todas aquellas funciones que le asigna la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y todas las leyes vigentes relacionadas con un sistema de servicios de salud efectivo y eficaz.

POR CUANTO: La Secretaria Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados es el brazo del Departamento de Salud que se enfoca en las medidas y estrategias preventivas para el mejoramiento de las comunidades del pueblo puertorriqueño y de las poblaciones especiales a través de las regiones de salud. Ante la genuina preocupación de esta Administración ante el deterioro en la calidad de servicios recibidos en el Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud a a través de los Centro Pediátricos de Servicios de Habilitación y la falta del Programa requiere una reingeniería de todos aquellos programas que tienen que velar por su fiel cumplimiento.

POR TANTO: **Yo, Ana C. Ríus Armendáriz, MD, Secretaria de Salud Interina y Designada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad con las leyes vigentes y en virtud de la autoridad que me confiere la ley, ordeno como sigue:**

PRIMERO: La Secretaria Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados es el brazo del Departamento de Salud que se enfoca en las medidas y estrategias preventivas para el mejoramiento de las comunidades del pueblo puertorriqueño y de las poblaciones especiales a través de las regiones de salud. Ante la genuina preocupación de esta Administración ante el deterioro en la calidad de servicios recibidos en el Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud a a través de los Centro Pediátricos de Servicios de Habilitación y la falta del Programa requiere una reingeniería de todos aquellos programas que tienen que velar por su fiel cumplimiento.

SEGUNDO: El Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud ha sufrido una disminución significativa en la partida de recursos humanos a través de los años, por lo que es meta del Departamento de Salud reforzar los centros Pediátricos regionales para que los servicios estén disponibles y accesibles a los participantes de su comunidad.

TERCERO: El Departamento de Salud es responsable de tres (3) programas creados por ley relacionados con la identificación temprana y referido oportuno a los servicios de la población con defectos congénitos: el Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos (Ley Núm. 351 de 16 de septiembre de 2004, el Programa para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Hereditarias (Ley Núm. 84 de 2 de julio de 1987) y el Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal Ley Núm. 311 de 19 de diciembre de 2003). Los tres programas tienen como prioridad la identificación temprana de los niños con defectos congénitos y sus familias con el propósito de asegurar que logren acceso a los servicios especializados que necesitan oportunamente. Actualmente, el Programa para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Hereditarias no aparece en el organigrama del Departamento de Salud.

CUARTO: El 4 de septiembre de 2012 se aprobó la Ley Núm. 220, Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo (BIDA) de las personas con Autismo la cual establece, entre otras responsabilidades del Departamento de Salud, 1) la identificación, diagnóstico, intervención y tratamiento de los menores con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo desde el nacimiento hasta los veintiún (21) años de edad a través de sus Centros Pediátricos y 2) la creación de un Registro de las Personas con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo, en el cual incluirá un Sistema de Vigilancia de Datos relacionados a la prevalencia.

QUINTO: Tomando en cuenta todo lo anterior se revoca el plan organizacional de la Secretaria Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados según lo establece la Orden Administrativa Núm. 240 del 4 de septiembre de 2004 y se promulga la siguiente estructura operacional.

5.2 Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados – La Secretaria Auxiliar de Salud familiar y Servicios Integrados se enfoca principalmente en las medidas preventivas de manera que se contribuya a tener individuos, familias y comunidades sanas. Las intervenciones de los programas que se agrupan en esta secretaría son de naturaleza clínica y salubrista por lo tanto, constituirán una estrategia de prevención para el mejoramiento de nuestras comunidades y poblaciones especiales a través de las regiones de salud. Se organizan los programas de esta Secretaría en cuatro (4) Divisiones, un Centro y una Oficina, a saber:

1) División Madres, Niños y Adolescentes,

2) División Niños con Necesidades Médicas Especiales,

3) División de Servicios a la Población con Retardación Mental,

4) División de Vacunación,

5) Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) y

6) Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET).

5.2.1 División Madres, Niños y Adolescentes- Esta División proveerá dirección y supervisión a nivel Isla a todos los esfuerzos relacionados con mejorar la salud y el bienestar de la población de mujeres en edad reproductiva, los infantes, niños/as y adolescentes en Puerto Rico. La División tiene como meta a largo plazo el reducir la mortalidad infantil, pediátrica y materna. Como entidad que maneja los Fondos de Titulo V correspondientes a los Componentes A y B, tiene la responsabilidad de fortalecer los servicios de salud que se le proveen a esta población de manera que se garantice que reciba los servicios requeridos de acuerdo a la edad y condición especial de salud; proveer liderazgo en la realización del estudio de necesidades de este grupo poblacional y en el desarrollo de un plan de monitoreo y evaluación de las estrategias dirigidas a la población de madres, niños, adolescentes y sus familias.

Misión: Fomentar el estado óptimo de salud y bienestar de todas las mujeres en edad reproductiva, los infantes, los niños, los adolescentes y sus familias; mediante un sistema de

servicios integrales de salud. Los servicios integrales incluyen: (1) servicios directos de carácter preventivo y curativo de la más alta calidad en consonancia con la práctica médica vigente, (2) servicios facilitadores o de apoyo, (3) servicios de base poblacional y (4) servicios de infraestructura. Estos servicios deben ser centrados en la familia, de bases comunitarias y coordinadas de forma efectiva y eficiente entre todos los sectores públicos y privados que ofrecen servicios a la población de mujeres en edad reproductiva, los infantes, los niños y los adolescentes y sus familias.

La División de Madres, Niños y Adolescentes se subdivide en dos secciones. Los diferentes proyectos han sido agrupados bajo las respectivas secciones por la afinidad en funciones y para facilitar la colaboración e integración de los mismos. Existe en la División, además, un grupo de expertos en sus campos profesionales los cuales brindarán asesoría al Director, Subdirector, y a todos los programas y proyectos de la División.

Sección de Servicios Perinatales, Niños y Adolescentes - Esta sección dirigirá sus esfuerzos a mejorar el estado de salud de las mujeres en edad reproductiva, infantes, niños y niñas y adolescentes mediante estrategias que abarcan desde servicios directos hasta el desarrollo de sistemas de salud. Los proyectos descritos a continuación tienen componentes operacionales a nivel central, regional y municipal. El personal a nivel central coordina los esfuerzos programáticos de los respectivos proyectos y vela por que los fondos asignados sean utilizados de acuerdo a lo estipulado en la propuesta al momento de someterla. El personal a nivel municipal funciona con supervisión de los Directores y Coordinadores Regionales. Esta Sección incluye siete (7) proyectos.

Proyecto Comienzo Saludable (Healthy-Start) - Este programa dirige sus esfuerzos a disminuir la mortalidad infantil en la isla. Su principal estrategia es la de manejo de casos/coordinación de servicios mediante un Programa de Visitas al Hogar. Este proyecto tiene como propósito atender las necesidades de salud y sociales que presenten mujeres embarazadas, infantes y sus familias a través de la isla. Entre sus servicios están la orientación, consejería, apoyo y referidos intra e interagenciales de acuerdo a las necesidades identificadas durante las visitas. El proyecto ofrece servicios a adolescentes embarazadas, mujeres con embarazos de alto riesgo para bebés de bajo peso o nacimientos prematuros, familias en las que exista o se sospeche que hay maltrato, negligencia, abuso de drogas o alcohol en el hogar, bebés sobrevivientes de intensivo neonatal e infantes con necesidades especiales de salud. Este proyecto tiene dos componentes operacionales a saber: Programa de Visitas al Hogar y Programa de Alcance Comunitario.

Proyecto Familias Saludables (Visitas al Hogar Basadas en Evidencia)- El propósito de este Programa incluye: (1) Mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres embarazadas y sus hijos e hijas, (2) Reducir el número de lesiones no intencionales y las intencionales (maltrato infantil), (3) Reducir los casos de violencia doméstica, (4) Mejorar las relaciones paterno-filiales y aumentar el nivel de apresto escolar, (5) Fomentar la autosuficiencia en las familias participantes, y (6) Establecer y fortalecer los esfuerzos de colaboración entre las agencias que atienden esta población.

Proyecto Sistemas de Servicio Integrado de Base Comunitaria (CISS) – Este proyecto tiene como propósito el mejorar la condición de salud física, social y desarrollo emocional durante la infancia hasta los tres años de edad, eliminando disparidades y aumentando el acceso a servicios necesarios para dicha población. Se utiliza la estrategia de coordinación de las actividades de cernimiento en centros de cuido y de educación temprana, y referidos a proveedores de servicios de salud, especialmente pediatras.

Proyecto de Servicios de Intervención Temprana - Con su nuevo nombre "Avanzando Juntos" dirige sus esfuerzos a aumentar las oportunidades para el máximo desarrollo del potencial de los infantes / niños de 0 – 36 meses de edad con retraso en el desarrollo y sus familias, por medio de un sistema de servicios coordinados, multidisciplinarios, centrados en la familia y de base comunitaria, de acuerdo a los estándares del estado y requisitos de ley.

Proyecto de Servicios Integrales de Salud al Adolescentes (SISA) - El Proyecto SISA atiende las necesidades de la población de adolescentes. Promueve el modelo del Desarrollo Positivo de la Juventud en Comunidades como herramienta de trabajo para disminuir los comportamientos de riesgo relacionado con la tasa de nacimientos vivos, las lesiones no intencionales, y otras situaciones que inciden en la salud y bienestar de este grupo poblacional. El proyecto fomenta el desarrollo psicosocial saludable a través de sus cinco componentes: 1) Comunidad, 2) Escuela, 3) Currículo, 4) Política pública e 5) Investigación-Evaluación.

Programa Educación Responsabilidad Personal (PREP) - Tiene como propósito educar a los adolescentes acerca de la abstinencia sexual, métodos contraceptivos y de protección para prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH/SIDA a la vez que se promueve el uso de herramientas que apoyen al adolescente en su preparación hacia la adultez.

Proyecto Educativo sobre Abstinencia Sexual para Adolescentes (PRAEP) - Tiene como propósito el promover la abstinencia sexual para eliminar riesgos asociados a la actividad

sexual entre las adolescentes de Puerto Rico como lo son: los embarazos, las infecciones de transmisión sexual, el aborto y la deserción escolar secundaria al embarazo.

El proyecto trabaja en colaboración con el Departamento de Educación: la implantación del currículo educativo "El sexo puede esperar" y un programa educativo motivacional con pares voluntarios (Grupos AMORES). A través del Departamento de Salud se desarrollan las siguientes: ofrecer talleres a madres y padres "Hablemos de sexualidad con nuestros hijos e hijas", establecer programas regionales de acercamiento a las comunidades en apoyo a los objetivos del Proyecto, desarrollar e implementar un programa para la prevención de la deserción escolar de los/las adolescentes secundarias al embarazo y evaluar los logros de la Propuesta.

Sección de Monitoreo, Evaluación e Investigación y Sistemas de Información - Esta Sección proveerá el apoyo epidemiológico, estadístico, evaluativo e investigativo necesario a los Proyectos y a los programas financiados a través de Titulo V. Realizará estudios de necesidades e investigaciones dirigidas a identificar situaciones y factores que influyen adversamente en el estado de salud de la población servida. Contará con la asistencia técnica de Demógrafos, Bioestadísticos, Epidemiólogos, Consultores en Sistemas de Información, Operadores de Datos, Evaluadores, Antropólogos, Administradores de Sistemas de Información, Coordinadores de Sistemas de Información. Esta Sección incluye un (1) proyecto.

Proyecto Desarrollo de Sistema para Integración Datos (SSDI) – El Proyecto desarrollará una infraestructura organizacional a nivel estatal y regional que promueva una red coordinada de servicios. A través de enlaces de datos con diferentes agencias, SSDI contribuirá en el desarrollo de estudios de necesidades, evaluación, análisis y monitoreo de datos y sistemas de información de la población materno-infantil.

5.2.2 División Niños con Necesidades Médicas Especiales - Esta División proveerá dirección y supervisión a nivel Isla a todos los esfuerzos relacionados con la prestación de servicios coordinados, centrados en la familia y con participación de la comunidad para lograr el acceso a servicios de salud de calidad para los niños con necesidades médicas especiales entre 0 a 21 años de edad y sus familias. Como entidad que maneja los Fondos de Titulo V correspondientes al Componente C, tiene la responsabilidad de fortalecer los servicios de salud que se le proveen a esta población de manera que se garantice que reciba los servicios requeridos de acuerdo a la edad y condición especial de salud; proveer liderazgo en la realización del estudio de necesidades de este grupo poblacional y en el desarrollo de un plan de monitoreo y evaluación de las

estrategias dirigidas a la población de niños con necesidades médicas especiales y sus familias.

Misión: Fomentar el estado óptimo de salud y bienestar de los niños con necesidades médicas especiales mediante un sistema de servicios integrales de salud, incluyendo (1) servicios directos de la más alta calidad en consonancia con la práctica médica vigente, (2) servicios facilitadores o de apoyo, (3) servicios de base poblacional y (4) servicios de infraestructura; e integrar la recopilación y el reporte de los datos los programas de cernimiento neonatal y las deficiencias en el desarrollo para producir datos utilizando variables estandarizadas bien definidas que incluyan información demográfica, genotipos cuando aplique, y patrones de referido y tiempo para el cuidado especializado que requieren estas poblaciones.

La División Niños con Necesidades Médicas Especiales se subdivide en una (1) sección y un (1) programa. Los diferentes proyectos han sido agrupados bajo la Sección Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos y Deficiencias en el Desarrollo por la afinidad en funciones y para facilitar la colaboración e integración de los mismos.

La Sección Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos y Deficiencias en el Desarrollo tiene como prioridad la identificación temprana de los niños con defectos congénitos y deficiencias en el desarrollo y sus familias con el propósito de asegurar que logren acceso a los servicios especializados que necesitan oportunamente. Utiliza la infraestructura del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos para la recopilación de datos disponibles en los expedientes médicos, enlace de datos con fuentes de interés y acceso a los servicios especializados, con la intención de crear una base de datos poblacional de defectos congénitos que integre las fortalezas de los datos especializados del Sistema de Vigilancia de Defectos Congénitos, del Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal y del Laboratorio de Cernimiento Metabólico Neonatal adscrito al Recinto de Ciencias Médicas, y para proveer apoyo en la creación y desarrollo del Registro de las Personas con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo. La sección incluye cuatro (4) proyectos:

Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos - El Programa tiene como objetivos: monitorear la ocurrencia de los defectos congénitos de forma activa, continua y sistemática en Puerto Rico; identificar cambios en tendencias a través del tiempo para los distintos defectos; evaluar las estrategias para la de prevención de los defectos congénitos, y realizar estudios de investigación que permitan identificar factores de riesgo para los defectos congénitos. La información producida por el Sistema también se utiliza para identificar necesidades de servicios y para promover el acceso a los servicios. El Sistema

consiste de tres componentes básicos: 1) Vigilancia (recopilación, análisis, interpretación y diseminación continua y sistemática de los datos), 2) Prevención (Consejería y desarrollo de estrategias para reducir la incidencia de los defectos congénitos como por ejemplo: la Campaña Ácido Fólico), y 3) Referido (Referido temprano a servicios médicos y aliados a la salud, y enlaces con otras agencias de servicios y de apoyo).

Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal - Desarrolla e implanta el cernimiento auditivo neonatal universal a nivel isla. El programa consta de tres componentes: 1) Prueba de cernimiento (el examen inicial en los bebés para identificar la pérdida auditiva) antes del mes edad, 2) Evaluación audiológica (para confirmar la pérdida auditiva) antes de los 3 meses de edad, y 3) Intervención temprana (incluyendo tratamiento médico, servicios de intervención temprana y apoyo a la familia) antes de los 6 meses de edad.

Programa para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Hereditarias – El Programa tiene como objetivos: la detección temprana y el control eficaz de las condiciones hereditarias más comunes e importantes en Puerto Rico para prevenir o aminorar las consecuencias de dichas enfermedades. El programa consta de tres componentes: 1) Prueba de cernimiento (el examen inicial en los bebés para identificar el defecto congénito), 2) Pruebas confirmatorias (para confirmar el diagnóstico), y 3) Tratamiento temprano (incluyendo tratamiento médico y consejería genética a la familia).

Registro de las Personas con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo - La Ley Núm. 220 del 4 de septiembre de 2012, Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las personas con Autismo" o "BIDA" establece en su Artículo 4c: El Departamento de Salud "creará un Registro de las Personas con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo, en el cual incluirá un Sistema de Vigilancia de Datos relacionados a la prevalencia. Todo proveedor de servicio, agencia e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico que ofrezca servicios a las personas con Desórdenes dentro del Continuo del Autismo reportará los datos sobre la referida población. El Departamento de Salud remitirá a la Asamblea Legislativa, en el mes de marzo de cada año, un informe sobre este registro".

Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud - Este Programa dirige sus esfuerzos a propiciar, desarrollar e implantar estrategias que contribuyan al desarrollo de sistemas de servicios coordinados, centrados en la familia y con participación de la comunidad para la población en edad pediátrica 0-21 años con necesidades especiales de salud y sus familias. Se opera el programa a nivel regional a través de los Centros Pediátricos Regionales.

5.2.3 División de Servicios a la Población con Retardación Mental – Esta división es responsable del desarrollo,

implantación y evaluación del servicio a la población con retardación mental atendida. El servicio está enmarcado en un Plan de Base Comunitaria y debe cumplir con las estipulaciones que rigen el caso "United States of America vs. Commonwealth of Puerto Rico, Civil No. 99-1435. El Plan de Servicios de Base Comunitaria promueve la desinstitucionalización y la inclusión en la comunidad, en un ambiente lo menos restrictivo posible, para los participantes.

La División responde a una Junta de Gobierno dirigida por la Secretaria de Salud o su representante autorizado. Los restantes miembros de la Junta son: la Directora de la División, la Coordinadora de Programas Institucionales, el Coordinador de Servicios Habilitativos, La Coordinadora de Hogares, el Ayudante Administrativo, un representante de los proveedores, un representante de los participantes y un representante de los padres (Presidente de la Asociación de padres, familiares y amigos de los participantes de la División). La Directora de la División responde no solamente a la Junta de Gobierno sino también al Secretario Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados. Es responsable además de mantener los canales de comunicación con el Departamento de Justicia de Puerto Rico y el Federal para los trámites relacionados con el Caso Federal 99-1435.

La operación de la División se lleva a cabo a través de las siguientes secciones:

5.2.3.1 Sección de Administración – Esta sección es responsable del manejo de todos los asuntos fiscales de la División incluyendo compras, servicios generales, cuentas a pagar y recursos humanos.

5.2.3.2 Sección de Hogares – La función principal es identificar, establecer y mantener hogares comunitarios para la población con retardación mental atendida. Se supervisan los hogares para garantizar que cumpla con las estipulaciones del contrato con los proveedores y dar seguimiento a situaciones que ocurran. Se cuenta con Administradores de Hogares los cuales son responsables del funcionamiento de los hogares comunitarios que pertenecen a la División. Los Mediadores de Servicio tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de los participantes y velar que reciban todos los servicios que necesitan. Además, identificar y promover la integración de recursos de la comunidad en la que reside el participante en su plan de servicios.

5.2.3.3 Sección de Servicios Habilitativos- Esta sección es responsable del diseño, planificación e implantación del servicio habilitativo centrado en el participante que se ofrece en los Centros de Desarrollo Habilitativo a nivel isla. Se integran los servicios desde una perspectiva holística con la finalidad de una inclusión de calidad de los participantes en la comunidad.

Es también responsable de vigilar la implantación de los servicios en las diferentes modalidades las cuales estarán acorde con la política pública de la División. Los trabajos son coordinados por un Equipo Interdisciplinario compuesto por psicólogo, terapista ocupacional, consejero en rehabilitación, enfermera, nutricionista, terapista recreativo y trabajador social.

5.2.3.4 Sección de Programas Institucionales (Calidad) – Trabaja con el mejoramiento de la calidad de los servicios que se ofrecen. Realiza Monitoria a Hogares, Centros de Desarrollo Habilitativo y Servicios Contratados para promover el mejoramiento de los servicios a la población que se atiende. Se pretende garantizar la calidad de los servicios, vigilando el cumplimiento con las estipulaciones del Contrato, el Plan de Servicios de Base Comunitaria y la reglamentación aplicable a los servicios que se ofrecen. Se considera además, el indicador de Satisfacción con el servicio brindado a través de encuestas con el participante, familiares o tutores. Se coordinan y ofrecen adiestramientos y se atienden las quejas, querellas e incidentes con los participantes. Esta sección tiene la responsabilidad de la implantación de las normas de Manejo de Información relacionadas con los expedientes de los participantes, monitoreando el cumplimiento con la documentación requerida. Es responsable además, de velar por la seguridad y prevención de riesgos en todas las instalaciones de la División.

5.2.3.5 Centros de Desarrollo Habilitativos – Ofrecen servicios diurnos con un programa de talleres de habilitación. Los servicios están fundamentados en una programación habilitativa, esencialmente psico-educativa, centrada en la persona. Estos servicios están dirigidos hacia el desarrollo de destrezas y habilidades de vida independiente tales como:

- Destrezas de auto-ayuda y cuidado propio
- Destrezas y habilidades domésticas
- Destrezas y habilidades conducentes al ajuste comunitarios

Posteriormente, hacia el desarrollo de destrezas pre-vocacionales, vocacionales y de trabajo.
Los centros están ubicados en Aguadilla, Aibonito, Bayamón, Cayey, Juana Díaz, Ponce y Toa Alta.

5.2.3.6 Clínica Dental – Ofrece tratamientos dentales a los participantes de la División. Se evalúan personas admitidas a la División que no tengan un Dentista a cargo de su cuidado oral. Se atienden urgencias o emergencias dentales. Esta clínica atiente a todos los participantes de la División a nivel isla con dificultad en su manejo.

5.2.3.7 Proyecto la C.A.S.I.T.A. (Centro Ambulatorio de Servicio Interdisciplinario de Tratamiento y Asistencia) - Este Centro ofrece servicios de consulta especializada a los equipos interdisciplinarios de los Centros de Desarrollo Habilitativo, a nivel isla, sobre la atención de los participantes con situaciones

particulares de manejo clínico. Brinda el servicio de evaluación para la admisión mediante la realización de un cernimiento y evaluación que permita establecer la elegibilidad de los candidatos.

5.2.4 División de Vacunación - Para lograr una mejor coordinación con los servicios dirigidos a las familias, se ubica el Programa de Vacunación en esta Secretaría Auxiliar. La División es responsable de establecer la política pública de vacunación de la población de Puerto Rico.

- Proveerá las vacunas a los médicos primarios.
- Mantendrá el registro de la vacunación en Puerto Rico y la vigilancia de la cobertura nacional de vacunación.
- Supervisará el cumplimiento de las normas de vacunación, mantendrá registros de las estadísticas de vacunación y los tendrá disponibles para la población. Mantendrá la vigilancia y el reporte de efectos adversos de las diferentes vacunas.

5.2.5 Instituto de Prevención y Control de la Violencia – Este Instituto es creado para dar atención a la situación de violencia en Puerto Rico con el enfoque salubrista. Se toma en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la prevención de la violencia (Resolución WHA 56.24) y los Objetivos Gente Saludable 2010 (Área Focal 15: Prevención de Violencia y Lesiones). Las recomendaciones de la OMS giran en torno a la recolección de datos, la coordinación, liderazgo y administración de los recursos, el desarrollo e implantación de programas, política pública y legislación por parte del Sector Salud. A su vez el Departamento de Salud tiene la encomienda originada por la Ley 467 de 23 de septiembre de 2004, de crear un Plan Nacional para la Prevención Primaria de la Violencia, crear un Comité integrado por funcionarios públicos y representantes del sector privado con la responsabilidad de preparar el Plan de Prevención. El Instituto tiene entre sus objetivos los siguientes: Aumentar la capacidad para la recolección de datos acerca de la violencia; investigar las distintas manifestaciones de violencia, sus causas, consecuencias y prevención; investigar las políticas públicas relacionadas con el problema de violencia en Puerto Rico, así como las acciones tomadas por las agencias u organizaciones y necesidades en cuanto a formulación de políticas y legislaciones adicionales para implantar las mismas; participación de foros y espacios de discusión en torno a la problemática de violencia en la Isla con el fin de recopilar la percepción de la comunidad ante posibles soluciones y recomendaciones para el gobierno; recomendar instrumentos para la recolección de datos sobre violencia y los sistemas para medir el resultado de las estrategias y actividades incluidas en el Plan para la Prevención Primaria de Violencia en Puerto Rico. La meta del Instituto es crear un punto focal que aglutine

todos los esfuerzos en el Departamento de Salud dirigidos a la prevención y control de la violencia y que facilite la colaboración intersectorial

Objetivos:

1. Aunar los esfuerzos de las diferentes unidades en el Departamento que están o podrían estar involucradas en la investigación, la prevención de la violencia y a la prestación o coordinación de servicios dirigidos a las víctimas.
2. Desarrollo de un plan de trabajo intra-agencial contra la violencia a tono con las responsabilidades del Departamento de Salud, con el enfoque salubrista y lograr su implantación.
3. Dar prioridad a la prevención primaria utilizando estrategias basadas en la evidencia.
4. Garantizar que se ofrecen servicios de emergencia de calidad en las facilidades de salud a las víctimas de la violencia.
5. Dirigir y facilitar el esfuerzo intersectorial y contribuir significativamente al desarrollo e implantación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia.
6. Promover y llevar a cabo análisis de política pública e impulsar la legislación pertinente.
7. Colaborar en el desarrollo de capacidades ("capacity buiding"), en relación a la prevención y control de la violencia, a través de el desarrollo de los recursos humanos y sirviendo de centro de diseminación de información y provisión de asistencia técnica.
8. Evaluar la labor interna del Departamento, facilitar y participar en la evaluación de la implantación del Plan Nacional.

El Instituto Para la Prevención y Control de la Violencia es creado para una utilización más eficiente de los recursos, integrando bajo el mismo las actividades ya existentes en el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación y las nuevas actividades dirigidas a la prevención y control de la violencia en general. El Instituto se organiza en seis (6) unidades: 1) Oficina de Estadísticas y Epidemiología, 2) Oficina de Evaluación e Investigación 3) Oficina de Enlace Para la Prevención y Control de la Violencia, 4) Oficina de Coordinación de Servicios, 5) División de Coordinación Regional e Interagencial y 6) Centro de Ayuda a Víctimas de Violación.

5.2.5.1Oficina de Estadísticas y Epidemiología

La Oficina de Estadísticas y Epidemiología es responsable de servir de enlace y colaborar con la Oficina de Epidemiología e Investigación del Departamento para desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica sobre violencia en Puerto Rico. Le compete también recopilar estadísticas sobre las distintas manifestaciones de la violencia, datos sobre víctimas, perpetradores, factores de riesgo, y protectivos y analizar los datos de las distintas fuentes de estadísticas de violencia y los

indicadores de violencia. Entre otros datos recopila no sólo los relacionados a mortalidad y lesiones causadas por la violencia sino que también sobre la discapacidad resultante, otras consecuencias adversas a la salud y su impacto económico. Desarrolla perfiles de las diferentes manifestaciones de la violencia y prepara informes que permitan el establecimiento de prioridades en los procesos de planificación y que sirvan de base para el análisis y formulación de política pública. Provee asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de instrumentos de recopilación de datos y de medición. Colabora con la Sección de Evaluación en el proceso de monitorear y medir el impacto de las políticas y estrategias de prevención.

Esta Oficina sirve además al Centro de Víctimas de Violación (CAVV). Se encarga de recoger los datos del programa tales como perfil de las participantes (perfil de la víctima), perfil del agresor, perfil del incidente de violencia. También recopila los datos estadísticos de los servicios ofrecidos por todos los proyectos, lo cual facilita la toma de decisiones y permite cumplir con los requerimientos de informes de las distintas fuentes de fondos que subvencionan los mismos. Es responsable además de convocar y dirigir el Comité Interagencial de Estadísticas en Violencia Sexual en el cual participa personal de epidemiología y estadísticas del Departamento de Justicia, la Policía, el Departamento de la Familia, y otros.

5.2.5.2Oficina de Evaluación e Investigación

A la Oficina de Evaluación e Investigación le corresponde elaborar el diseño de evaluación y su implantación para medir los logros de los planes que se realicen en el Departamento de Salud para la prevención y control de la violencia así como de la efectividad de los servicios que ofrece el Departamento a las víctimas.

Es responsable de asumir el liderazgo en el diseño de evaluación a utilizarse para medir los logros del Plan Nacional Para la Prevención de la Violencia, así como también identificar los recursos en las diferentes organizaciones participantes que se unirán en los esfuerzos por monitorear y medir los resultados de la labor que se realiza. Para cumplir con su responsabilidad evaluativo, esta unidad establece vínculos de colaboración con la División de Evaluación y Monitoreo de la Secretaría Auxiliar de Planificación del Departamento.

Esta unidad trabaja con el área de investigación estableciendo prioridades para los estudios que permitan un mejor entendimiento del problema, identificando factores de riesgo y protectivos de violencia así como también información que provea fundamento para las estrategias de intervención, en particular las medidas preventivas. Promover la investigación relacionada con la violencia, identificar fondos externos y servir

de apoyo a los profesionales que en el Departamento interesen llevar a cabo investigación en los aspectos prioritarios, son responsabilidades de esta Oficina. Establece mecanismos de diseminación de resultados de las investigaciones.

5.2.5.3Oficina de Enlace Para la Prevención y Control de la Violencia

Esta Unidad estimula la participación y articula los esfuerzos internos de diferentes unidades del Departamento de Salud tales como: Programa de Salud de Madres, Niños y Adolescentes, Servicios a la Población con Retardo Mental, Comisión para la Prevención del Suicidio, Secretaría Auxiliar de Promoción para la Salud (Programa de Educación en Salud, Promoción y Educación a Beneficiarios del Plan de Salud, Salud Comunitaria, y Programa de Geriatría). Además apoya el esfuerzo multisectorial en el desarrollo del Plan Nacional Contra la Violencia. La coordinación del Comité Interagencial así como el asesoramiento a la Directora del Instituto son funciones primordiales de la misma. Esta Oficina está compuesta por las siguientes secciones o módulos:

- Sección de Prevención y Educación

Esta Sección se dedica a identificar los programas de violencia existentes y a examinar los resultados de las investigaciones realizadas sobre estos para establecer que estrategias basadas en evidencia son efectivas. Estimula y apoya los programas demostrativos de prevención primaria y la sustentabilidad de los programas de violencia prometedores. Promueve campañas de prevención primaria dirigidas a diferentes grupos poblacionales, según los perfiles desarrollados por el Instituto. Es responsable de desarrollar un sistema de diseminación de información sobre la violencia, lo cual incluye el acopio de información existente e información que se va desarrollando periódicamente y el establecimiento de mecanismos de comunicación y distribución. Con la colaboración de otras unidades diseña y ofrece adiestramientos sobre la violencia a profesionales de la salud, a personal del Sistema de Justicia, a personal del Departamento de Educación y otros. Sirve de enlace con los programas del Departamento de Salud en las iniciativas dirigidas a la prevención de la violencia. Educar a la comunidad y mantener una Biblioteca.

- Módulo de Análisis de Política Pública

Le corresponde a este componente evaluar la política pública, la legislación y los reglamentos vigentes relacionados a la violencia e identificar áreas que requieren modificación considerando las prácticas y medidas más convenientes, identificar las necesidades de desarrollar nueva legislación, y proponer nuevas políticas, especialmente en relación a la promoción de las medidas de prevención primaria. También es responsable de participar en la evaluación y hacer recomendaciones en relación a proyectos de

Ley propuestos por la Legislatura. Participa en la preparación de borradores de expresiones de política pública a proponerse. Es el enlace, en relación a la violencia, con los ayudantes especiales, responsables por el desarrollo de la política pública, en la Oficina de la Secretaria(o) de Salud.

5.2.5.4 División de Coordinación de Servicios Dirigidos a las Víctimas de Violencia

Esta Unidad es responsable de identificar los servicios de emergencia disponibles para las víctimas de violencia y de establecer relaciones con los mismos para asegurar que se utilizan protocolos actualizados para la provisión de servicios de calidad y de que se refieren las personas afectadas a otros servicios de rehabilitación y de apoyo tales como servicios sociales, psicológicos y legales. Junto a personal de los servicios de emergencia identifica las necesidades educativas de las instituciones en relación al manejo de casos de violencia. Participa en la planificación y ofrecimiento de adiestramientos junto a la Sección de Prevención y Educación. Apoya a las facilidades de salud para la realización de las evaluaciones forenses, en particular en los casos de violencia sexual. Sirve de enlace con la Secretaría Auxiliar de Servicios de Salud y Enfermería del Departamento de Salud, la cual tiene responsabilidad con los servicios directos de salud ambulatorios y hospitalarios ofrecidos por el Departamento.

5.2.5.5 División de Coordinación Interagencial y de Supervisión de Centros Regionales

Coordina los trabajos del Equipo Interagencial compuesto por 94 integrantes de agencias de gobierno, salas de emergencia y organizaciones de base comunitaria. El mismo se reúne trimestralmente para propósitos de adiestramiento y para identificar barreras y alternativas para el servicio a las sobrevivientes de agresión sexual. La unidad interagencial también coordina el proyecto Fortalecimiento de Servicios de Salud en acuerdo colaborativo con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. El mismo adiestra al personal de sala de emergencia en el Protocolo de Intervención con Victimas Sobrevivientes de agresión sexual y de violencia doméstica en las facilidades de salud y audita los expedientes de las víctimas atendidas. La supervisión de los centros regionales conlleva la verificación de la implantación de los compromisos programáticos originados desde el nivel central.

5.2.5.6 Centro de Ayuda a Víctimas de Violación

Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) – El Centro cumple con la encomienda que le adjudica la ley núm. 54 del 30 de mayo de 1976. Sus responsabilidades son:

- Asistir a las(los) supervivientes de agresiones sexuales o actos de violencia sexual, con la prestación o coordinación de servicios médicos y psicosociales inmediatos.
- Ofrecer tratamiento y rehabilitación a las víctimas/sobrevivientes de agresión sexual.
- Interceder con los servicios de agencias de gobierno y comunitarias en apoyo a las(los) supervivientes.
- Promover la comunicación entre agencias para la coordinación y evaluación de servicios.

Para llevar a cabo sus responsabilidades y ofrecer servicios de prevención primaria, secundaria y terciaria a sobrevivientes de violencia sexual, el Centro se estructura de la siguiente forma:

El CAVV ofrece sus servicios a través de las 6 (6) oficinas regionales Oficinas: Nivel Central en San Juan y una en cada región (Arecibo, Caguas, Ponce, Mayagüez y Fajardo). Se organiza el trabajo en secciones.

Sección de Servicio Clínico

Se ofrece psicoterapia individual, familiar y grupal a sobrevivientes de agresiones sexuales, sus familiares y redes de apoyo. También se provee peritaje en corte y consultoría a profesionales. Las profesionales de la unidad también colaboran con las actividades de prevención primaria mediante el ofrecimiento de charlas, seminarios y adiestramientos a profesionales. Cumple con el compromiso programático de rehabilitación de las víctimas y de prevención en la comunidad.

Sección de Trabajo Social

Se encarga de atender la línea de ayuda diurna, ofrecer intervención en crisis, consejería de apoyo, referidos y coordinación de servicios con otras agencias e instituciones. También es responsable del cernimiento inicial de las necesidades médico- legales y psico-sociales de las víctimas sobrevivientes de agresión sexual. A través de esta unidad se cumple con el compromiso programático de ofrecer servicios médicos mediante referidos y enlaces con personal de sala de emergencia, se cumple con el ofrecimiento de servicios de prevención. El personal de la Sección también participa en el ofrecimiento de charlas a la comunidad y ofrece un taller recurrente de Destrezas de Crianza en cumplimiento con la Ley 177 del 1ero de agosto de 2003 para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez.

Sección Línea de Ayuda

Durante horario laborable la línea es atendida por el personal de Trabajo Social de los centros CAVV a nivel central y regional. Para completar el servicio las 24 horas diarias se cuenta con Cuatro consejeras y una supervisora que se responsabilizan del servicio de línea de ayuda del CAVV fuera de horario laborable. Las consejeras se encuentran disponibles mediante teléfono celular. Son la primera opción en el menú de la Línea Informativa del Departamento de Salud. Estas consejeras realizan intervención en crisis a víctimas de agresiones sexuales, orientan

sobre los servicios que se requieren, ofrecen intercesoría médica para evaluación en las salas de emergencia y consultoría a profesionales. Cumple con el propósito de servicios de consejería inmediata e interceder por los servicios médico-forenses para las víctimas de agresión sexual.

5.2.6 Oficina Central Para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) - La Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) se crea mediante la Orden Administrativa número 39, emitida el 21 de mayo de 1990, por el Secretario de Salud como parte de una reorganización de las estructuras administrativas del Departamento de Salud. Previo a la creación de la OCASET, existía la División de Epidemiología del Departamento de Salud y el Centro Latinoamericano de Enfermedades de Transmisión Sexual (CLETS), que se instituyó en 1980, que eran las oficinas responsables de atender y tratar las enfermedades sexualmente transmisibles y de vigilar su desarrollo. El 4 de septiembre de 1986 se creó la Comisión Interagencial del Gobernador para el SIDA, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 44747-E, como respuesta inicial al problema de salud que representaba esta enfermedad y que necesitaba atención inmediata. En enero de 1993, la OCASET se constituyó en el Programa Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles.

La OCASET tendrá como propósito primordial el contener y documentar el avance de las enfermedades transmisibles en Puerto Rico, dado el impacto de estas enfermedades en la salud individual y colectiva así como en los aspectos económicos y sociales de nuestro pueblo. Con este propósito se desarrollan diversas actividades cuya meta es impactar mediante intervención primaria y secundaria, tanto clínica como educativa, a los grupos de la comunidad que se consideran de alto riesgo o que ya están afectados.

Es responsable de la infraestructura de servicios médicos y de apoyo psico-social a individuos infectados con VIH/SIDA y sus familiares, a pacientes con enfermedades sexualmente transmisibles, pacientes con tuberculosis, otras enfermedades transmisibles y sus contactos.

OCASET será dirigido por un Director Ejecutivo que cuenta con una Unidad de Apoyo Administrativo y Fiscal. La Oficina de Administración de la OCASET coordina, desarrolla y establece la administración y ejecución requerida para ofrecer servicios de salud efectivos, rápidos y de la más alta calidad a la población infectada o afectada por el VIH/SIDA/ETS/Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, mediante los distintos programas que administra. Es responsable de velar por la implantación de la política pública y la administración de presupuesto (fondos federales y estatales) asignado a los programas.

La OCASET se estructurará en cuatro áreas operacionales 1) División de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles; 2) Unidad de Farmacia; 3) División de Servicios VIH/SIDA: Preventivos y de Cuidado de Salud; 4) División de Prevención en VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual.

5.2.6.1 División de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles - En esta División se ubicará el Programa de VIH/SIDA y el Programa de Tuberculosis.

Programa VIH/SIDA - El Programa VIH/SIDA tiene la misión de integrar la prevención, tratamiento y servicios relacionados con el VIH/SIDA/ETS. Es responsable de desarrollar, implementar, evaluar y coordinar todas las actividades y esfuerzos del sistema de salud hacia el ofrecimiento de servicios médicos-sociales y tratamiento de fármacos para controlar la enfermedad. Tendrá también la responsabilidad de proveer y coordinar los servicios a pacientes de Hepatitis C mono infectados y co-infectados.

El Programa VIH/SIDA a través de sus Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) conocidos como Clínicas de Inmunología Regionales, se asegurará de:

- Educar a la población que se atiende en los Centros en asuntos relacionados a la Infección por el VIH.
- Que las personas infectadas por el VIH, las personas con SIDA, y las personas afectadas tengan a su disposición aquellos servicios de salud física y mental, indispensables para el mejor manejo de su situación de salud.
- Finalmente, es responsabilidad de este programa velar porque se garanticen los servicios médicos disponibles respetando los derechos civiles y humanos protegidos por nuestra constitución.

El Programa VIH/SIDA opera ocho Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles localizados en Centro Médico (CLETS), Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Mayagüez y Ponce.

Programa para el Control de la Tuberculosis - El programa para el Control de la Tuberculosis tiene la misión de proveer los servicios de salud necesarios para el diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis a los pacientes, sospechosos y sus contactos. El Programa de Control de la Tuberculosis establecerá las normas y procedimientos apropiados para el manejo de la tuberculosis en Puerto Rico y cuenta con ocho (8) funciones básicas dirigidas a asegurar el cumplimiento de su misión, las cuales son: función normativa, educativa,

evaluativa, diagnóstica, de tratamiento, consultiva, registro de caos, compra y distribución de medicamentos y materiales. Ofrecerá además asesoramiento profesional sobre el manejo de tuberculosis, coordinará y planificará adiestramientos y actividades educativas.

Para cumplir con su misión el Programa Control de la Tuberculosis supervisará el funcionamiento de nueve clínicas localizadas a través de las regiones de salud, unidas algunas de ellas a las Clínicas de Inmunología. En estas clínicas se ofrecerán servicios diagnósticos, terapéuticos, seguimiento de casos, vigilancia epidemiológica e investigación de contactos de paciente o sospechosos de tuberculosis.

A través del personal de campo de cada clínica el Programa Control de la Tuberculosis, le brinda seguimiento a los pacientes, sospechosos y a los contactos de casos activos, bajo la herramienta esencial de Terapia Observada Directa (TOD). El personal de campo realizará actividades de prevención entre grupos de alto riesgo, investigación de contactos, vigilancia epidemiológica en hospitales, laboratorios, centros de reforma y médicos privados.

5.2.6.2 Unidad De Farmacia - El servicio de Farmacia de la Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) es muy complejo en su base de funcionamiento. Exige a sus componentes un servicio de acuerdo a las normas de control de calidad establecidas, el cumplimiento de controles necesarios para lograr que la población tenga el beneficio de un suplido de medicamentos sin interrupciones de acuerdo a las necesidades de salud.

La Unidad de Farmacia de la OCASET cuenta con (8) ocho Farmacias y un Centro de Distribución de Medicamentos que despacha a las (8) Clínicas de Inmunología Regionales, a las (8) Clínicas Título III de Ryan White, a los (124) Proveedores de Métodos Contraceptivos, a las (7) Salas de Emergencia y a los (35) Proveedores de Vacunas.

5.2.6.3 División de Servicios VIH/SIDA: Preventivos y de Cuidado de Salud - Esta División se organiza en tres secciones operacionales, que son: (1) Sección de Vivienda para personas con VIH/SIDA (Auspicio estatal y federal), (2) Sección Servicios Comprensivos de Salud a Familias con VIH/SIDA (Ryan White Parte D), (3) Sección de Servicios con Base Comunitaria y Asistencia en Medicamentos (Ryan White Parte B). Además cuenta con un Componente de Apoyo Administrativo y Fiscal.

El Componente de Apoyo Administrativo será responsable de llevar a cabo los procesos administrativos que promuevan el

cumplimiento de los resultados esperados establecidos en las metas y objetivos programáticos y fiscales de las tres secciones de la División.

(1) Sección de Vivienda para Personas con VIH/SIDA "Housing Opportunities People with Aids" (HOPWA)" - Esta unidad opera principalmente con fondos federales que proceden de "Housing Opportunities for Persons With AIDS" (HOPWA), creada en virtud de la Ley Pública 102—550 "AIDS Housing Opportunity Act", según enmendada por la Ley 102-389 "Housing and Community Development Act of 1992." Esta dirigida a desarrollar estrategias que permitan satisfacer las necesidades de vivienda de las personas que viven con VIH/SIDA y sus familiares.

Se ofrecerán diversos servicios clasificados en dos categorías amplias: Asistencia en vivienda y servicios de apoyo. El Proyecto HOPWA es desarrollado e implantado por el Departamento de Salud, mediante la participación directa de la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles y la contratación de los Consorcios auspiciados por "Ryan White Care Act", Organizaciones de Base Comunitaria, Municipios y Organizaciones sin fines de lucro. Esta Sección brindará los siguientes servicios:

- Servicios de Asistencia en Vivienda - Los proyectos de vivienda auspiciada por este programa pueden asumir diferentes modalidades: ocupación sencilla, vivienda de emergencia, residencia comunitaria, etc. Todo tipo de proyecto debe proveer servicios de apoyo que permitan la calidad de vida del paciente y lograr su máxima participación en la actividad social general. El objetivo amplio de estas estrategias es evitar que en esta población se desarrollen sentimientos de desaliento, desamparo o desesperación. Entre las estrategias utilizadas para ofrecer este tipo de servicio se encuentran: Asistencia a corto plazo en el pago de arrendamiento o hipotecas, asistencia económica en el pago de agua, luz, gas y vales de alimentos y asistencia para vivienda temporera.
- Servicios de Apoyo - El Proyecto HOPWA ofrecerá también servicios de apoyo a través de las organizaciones de base comunitaria. Estos servicios que son también independientes de los servicios de vivienda, se aplican exclusivamente al paciente, no se extiende a sus familiares. Entre los servicios que se ofrecerán están los siguientes: Hospicio, manejo de casos, servicios de nutrición, cuidado diurno, salud en el hogar, servicios de desintoxicación a sustancias controladas y alcohol, servicios de salud, y servicios de salud mental.

- La Sección de Vivienda también ofrecerá servicios a los deambulantes. Los servicios surgen como respuesta a la necesidad de personas que deambulan o personas sin hogar infectadas y afectadas por la epidemia del VIH/ SIDA. Por ello, se han diseñado programas de trabajo, los cuales van dirigidos a disminuir el número de personas sin hogar. Los servicios de cuidado diurno, vivienda y refugio tienen como objetivo establecer estándares de calidad para aminorar el número de personas sin hogar infectadas y afectadas por el VIH/ SIDA y lograr que los clientes tengan acceso a los diferentes servicios de salud, de apoyo y educativos. Por otro lado, también busca identificar, fomentar y coordinar con otros recursos relacionados, vivienda pública y privada para personas infectadas y afectadas por el VIH/ SIDA.

(2) Sección Servicios Comprensivos de Salud a Familias con VIH/SIDA- El programa en esta unidad tiene la misión de garantizar los servicios psico-socio-educativos y un cuidado médico integral a niños (as), adolescentes y mujeres infectados o afectados por el VIH/SIDA y sus familiares VIH/SIDA, desarrollar actividades de prevención y educativas sobre el VIH para toda la comunidad con énfasis en adolescentes y mujeres en edad reproductiva. Esta Sección opera principalmente con fondos federales bajo el Acta de Ryan White Título IV cuya responsabilidad primaria es proveer servicios centralizados en la familia a niños, adolescentes y mujeres viviendo con VIH/SIDA.

Entre sus objetivos está el brindar un cuidado comprensivo del manejo de la condición del VIH/SIDA a niños, adolescentes, embarazadas y sus familias. Además, desarrollar actividades de alcance comunitario y de educación para la prevención y diagnóstico temprano de la infección con VIH a poblaciones vulnerables tales como mujeres y adolescentes. A su vez, la Sección involucra a padres de niños con VIH/SIDA que reciben nuestros servicios, a que participen activamente en la planificación y desarrollo de dichos servicios. Por otro lado, la Sección tiene un rol vital en la implantación de la política pública del ofrecimiento del tratamiento de antiretrovirales para la reducción de la transmisión perinatal del VIH y superar obstáculos en el acceso a clínicas de investigación a niños y adolescentes con VIH/SIDA.

En el nivel central, existe un personal compuesto por el Director, Educadores en Salud, Trabajadores Sociales, Pediatras Asesores, Oficial Administrativo, Oficinista, Registrador de Datos, Secretaria y Evaluador Consultor. Este personal tiene énfasis en la labor administrativa y de supervisión de los servicios que se brindan en la isla. En cada una de las Clínicas de Inmunología existe un equipo multidisciplinario para ofrecer clínicas pediátricas. Este

equipo incluye Pediatras, Enfermeras, Manejadores de Casos, Trabajadores Sociales, Trabajadores de Alcance Comunitario, Educadores en Salud, Psicólogos y otros profesionales. Este equipo brinda servicios clínicos, educativos y psicosociales a niños, sus familias y comunidad en general.

(3) La Sección de Servicios con Base Comunitaria y Asistencia en Medicamentos (Ryan White Parte B), se fundamenta en el modelo clínico y salubrista enfocado en estrategias de prevención para el mejoramiento de la comunidad. La Sección está dirigida a reducir la morbilidad y mortalidad en las personas con VIH. Bajo esta Sección recaen las responsabilidades de administrar los fondos federales que recibe el Departamento de Salud bajo la Ley Ryan White. Las metas principales de esta Sección son: (1) Proveer los medios para que las personas que viven con VIH en Puerto Rico, aseguradas y no aseguradas, tengan acceso igual a servicios de calidad VIH/SIDA de manera que sostengan un nivel óptimo de salud y calidad de vida. (2) Asegurar acceso a medicamentos aprobados por la FDA para todas las personas que viven con VIH en Puerto Rico a través de la coordinación de beneficios con todos los proveedores de servicios VIH/SIDA.

Las metas generales de la Sección de Servicios con Base Comunitaria y Asistencia en Medicamentos (Ryan White Parte B) son:

- Ampliar la gama de servicios de salud y apoyo disponibles para los pacientes con VIH/SIDA y sus familiares mediante la planificación de proyectos y solicitud de fondos a entidades gubernamentales y privadas;
- Contribuir a la calidad de vida del paciente y a la accesibilidad de servicios a través del diseño, implantación y seguimiento de programas subvencionados con fondos federales;
- Establecer un banco de datos que supla información sobre los servicios que se brindan a los pacientes en los diferentes programas de servicios y el cual sea de utilidad en la redacción, preparación y presentación de propuestas e informes a los gobiernos federales y estatales;
- Establecer mecanismos más eficientes para la evaluación de proyectos y consorcios contratados o subcontratados que son participes de los fondos administrados por la Sección.
- Ofrecer asistencia técnica a las organizaciones públicas y privadas subcontratadas en aquellas áreas que lo necesiten, tales como la redacción de propuestas, administración y evaluación de servicios prestados, entre otros.

La Sección está compuesta por un Módulo de Evaluación, Planificación y Control de Calidad, Módulo de Asistencia en Medicamentos para Personas con VIH/SIDA, Módulo de Servicios para personas con VIH/SIDA con Base Comunitaria y un Componente de Manejo de Casos.

Módulo Evaluación, Planificación y Control de Calidad - Proveerá apoyo al diseño y establecimiento de un plan de manejo de calidad de los servicios de salud y apoyo que son provistos a la población VIH/SIDA por las entidades contratadas por el Departamento de Salud, a través de los fondos asignados a esta Sección. Este módulo también asistirá en el fortalecimiento de los procedimientos internos de la Sección para integrar con eficiencia los servicios que se ofrecen en los dos módulos y en el Componente de manejo de casos; y así asegurar el cumplimiento con las metas y objetivos de su plan de trabajo y los requerimientos federales. Además, tiene a su cargo el Estudio Coordinado de Necesidades de Personas Viviendo con VIH en Puerto Rico con la participación de todas las demás organizaciones e instituciones recipientes de fondos federales bajo la Ley Ryan White, Care Act, y el desarrollo del Plan Integral de Cuidado de servicios VIH/SIDA para Puerto Rico.

Módulo de Asistencia en Medicamentos para Personas con VIH/SIDA (ADAP)- Proveerá a la población VIH/SIDA elegible acceso a las terapias anti-retrovirales existentes y emergentes para tratar dicha condición. Este módulo tendrá también la responsabilidad de ofrecer servicios en medicamentos que sean consistentes con las Guías de Salud Pública para el tratamiento de la condición del VIH.

El Comité Asesor del Módulo de Asistencia en Medicamentos (ADAP) para personas con VIH/SIDA proveerá asesoramiento y recomendaciones en la toma de decisiones relacionadas a la determinación de los criterios de elegibilidad de la clientela y adición o eliminación de medicamentos en el formulario de la Sección. Este Comité podrá también asistir en la consideración de estrategias costo-efectivas para reducir costos de la Sección.

Módulo de Servicios para personas con VIH/SIDA con base comunitaria – Será responsable de garantizar la prestación de servicios a la población VIH/SIDA mediante la contratación de organizaciones sin fines de lucro, consorcios y agencias coordinadoras. Además, es responsable de procesar la facturación de estas organizaciones recipientes de los fondos Ryan White parte B y monitorear su desempeño fiscal y programático. Como parte de sus responsabilidades se encuentra, el mantener comunicación constante con las organizaciones contratadas

y proveerles asistencia técnica para asegurar el cumplimiento de las metas trazadas.

El Componente de manejo de casos será responsable de coordinar y supervisar los servicios de manejo de casos para los pacientes VIH/SIDA en los 8 centros clínicos del Departamento de Salud, asegurando que el personal asista a los pacientes en cumplir con su tratamiento (adherencia) y continuar su cuidado de salud; de manera que mejore su condición de salud y calidad de vida. Además tiene la responsabilidad de facilitar las guías e instrumentos necesarios de manera que se asegure que se proveen servicios de manejo de caso de alta calidad y que cumplen con las estipulaciones del gobierno federal. También provee asistencia técnica al personal de de manejo de caso de los consorcios y agencias coordinadoras contratadas y recipientes de los fondos Ryan White.

5.2.6.4 División de Prevención en VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual - Esta División es responsable de operar el Programa de Prevención ETS/VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual. La División recibe fondos federales otorgados por el Centro de Prevención y Control de Enfermedades en Atlanta ("CDC"). La División tiene la misión de promover a través de las prácticas seguras, la prevención y detección de la infección con el VIH/SIDA y las demás enfermedades de transmisión sexual en Puerto Rico.

Las metas de la División incluyen:

- Promover servicios de educación y prevención que lleven a la reducción de casos de VIH y SIDA entre los habitantes de Puerto Rico enfatizando en las conductas de riesgo.
- Proveer servicios clínicos a todos los casos de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA, para evitar la propagación de las mismas.
- Proveer servicios de educación y prevención que lleven a la disminución de la incidencia de otras enfermedades de transmisión sexual.

La División de Prevención en VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual está compuesta por varias secciones y proyectos. Mediante un enfoque biosicosocial desarrollará, implantará, evaluará y coordinará todas las actividades y esfuerzos dirigidos a la prevención primaria y secundaria de estas enfermedades. Los servicios son prestados alrededor de la isla por las distintas secciones y proyectos de la División de Prevención en VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual. Las secciones y proyectos tienen personal ubicado en nivel central y en las distintas regiones de salud.

La División de Prevención en VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual está constituida por las siguientes secciones y proyectos:

Sección de Educación en Salud

Esta Sección es responsable de desarrollar intervenciones y estrategias de educación en salud a nivel grupal o individual en las clínicas y en la comunidad. Desarrolla campañas educativas según objetivos de las propuestas. A través del componente de adiestramiento, capacita y ofrece educación continua, a los empleados, personal de organizaciones de Base comunitaria, así como a otros profesionales de la salud que colaboran con la División. A través de la Línea de Información, provee servicios de información, y orientación sobre el VIH/SIDA.

Sección de Manejo de Caso Preventivo

A través de esta Sección se ofrecen servicios de prevención centrados en el cliente seropositivo y seronegativo para que adopten conductos de reducción de riesgo de infección de VIH. La consejería de manejo de caso preventivo, basado en un modelo terapéutico, facilita la asistencia para lograr acceso a los servicios médicos, sicológicos y sociales necesarios para el cambio de conducta deseado.

Sección de Alcance Comunitario

El objetivo de esta Sección es desarrollar intervenciones clínico-educativas para la prevención del VIH/SIDA y las ETS en la comunidad, dirigidas a las poblaciones de riesgo con difícil acceso a los servicios de las clínicas. Para ello, se desarrolla un perfil de la comunidad antes de ofrecer los servicios de pruebas de VIH y Sífilis en la Unidad Móvil a través de toda la isla.

Sección de Enlace Comunitario

La misión de esta Sección es fomentar la participación activa de las organizaciones sin fines de lucro para que provean servicios preventivos a la población con prácticas de alto riesgo de infección de VIH. A través de esta Sección, se realizan convocatorias competitivas para el auspicio de fondos federales y estatales para el desarrollo de proyectos de prevención; se ofrece asistencia técnica, además de evaluar el desempeño programático y fiscalizar el uso de los fondos.

Sección de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual

El objetivo principal del trabajo de los técnicos de epidemiología es detener rápida y eficazmente la propagación de las enfermedades de transmisión sexual, identificando el foco o fuente de infección, así como a todas aquellas personas expuestas o que se sospeche que fueron expuestas a la misma. El concepto más importante es el de la intervención de enfermedades. Esto sucede en dos niveles: a) Nivel primario, localizando, notificando y refiriendo a evaluación médica a las personas y a sus parejas que fueron expuestas a una infección pero que no han desarrollado la misma,; b) Nivel secundario, asegurando que las personas infectadas o parejas que han desarrollado una ETS reciban examen y tratamiento médico rápido y adecuado.

Sección de Vigilancia ETS

La misión de la Sección de Vigilancia de ETS es establecer la vigilia continua y sistemática de la ocurrencia de las ETS, así como de los eventos o condiciones que aumentan el riesgo de transmisión de las mismas en Puerto Rico. Este evento se describe en cuatro puntos: a) detección del problema, identificando la variabilidad de los niveles de las ETS, b) describir las enfermedades por área geográfica, población afectada, cambios en el agente etiológico, factores de riesgo y tiempo de ocurrencia; c) produce la información necesaria para desarrollar e implementar estrategias de salud pública para el control y prevención de las ETS. La Sección de Vigilancia de ETS recibe los reportes de los resultados positivos de las ETS de todos los laboratorios y de los médicos del país.

Sección de Evaluación, Investigación y Control de Calidad

La Sección de Evaluación tiene como propósito la planificación, el desarrollo e implementación de los procesos evaluativos y de medición de alcance de las actividades de la División. Es responsable del seguimiento programático de las diferentes secciones y proyectos, así , como del desarrollo de investigaciones relacionadas al VIH/SIDA y las ETS para el cumplimiento de los objetivos trazados. Dentro de la Sección, se integra un componente de control de calidad.

Proyecto de Prevención de Infertilidad Causada por Clamidia

La meta de este proyecto es prevenir la infertilidad causada por Clamidia y Gonorrea en las mujeres en edad reproductiva promoviendo la colaboración de proveedores privados bajo el modelo de cuidado dirigido. A través del proyecto de realizan clínicas de cernimiento a mujeres, y se les procesa en los laboratorios del Departamento de Salud las muestras de los proveedores que colaboran con el proyecto.

Proyecto de Reducción de Transmisión Perinatal del VIH

Los objetivos de este proyecto son: a) trabajar con los proveedores de salud para promover las recomendaciones del CDC en cuanto al cuidado preventivo de VIH de toda mujer embarazada. Para ello, se realiza cernimiento rutinario de VIH, incorporando tecnologías de pruebas rápidas de VIH en el momento del parto, si no presenta evidencia de una prueba previa en su embarazo; b) asegurar que las mujeres con VIH/SIDA reciban el cuidado y tratamiento adecuado antes y después del parto para reducir el riesgo de transmisión perinatal.

Proyecto de Eliminación de Sífilis

El Proyecto de eliminación de sífilis tiene el propósito de erradicar la sífilis infecciosa mediante la investigación e identificación temprana de casos en las áreas de alta morbilidad. Este Proyecto refuerza las gestiones que realiza la Sección de Técnicos de Epidemiología y la Sección de Vigilancia de ETS. La meta es agilizar la intervención de los casos de sífilis para adelantar la eliminación de la sífilis infecciosa y congénita y prevenir las consecuencias severas de las mismas.

Grupo de Planificación Comunitaria para la Prevención del VIH

Este cuerpo asesor del Departamento de Salud tiene como propósito la creación e implementación de un Plan Integral para la Prevención del VIH en Puerto Rico. El Grupo de planificación Comunitario está compuesto por representantes de la comunidad, organizaciones de base comunitaria y agencias gubernamentales. La meta principal es colaborar en el desarrollo de un estudio de necesidades dirigidas al establecimiento de prioridades de prevención de VIH.

Proyecto de Servicios Especializados de Intervención Temprana

Este proyecto surge ante la necesidad de ofrecer servicios de prevención de VIH a la población de usuarios de

drogas en tratamiento con metadona. Para ello, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) asigna fondos para realizar pruebas de VIH y de sífilis a los clientes de los centros de metadona. Además, se ofrecen servicios educativos y preventivos.

Proyecto para Minorías con VIH/SIDA

El propósito principal es promover la igualdad de acceso a los servicios y recursos disponibles a las personas con VIH/SIDA. Entre las iniciativas del Proyecto de Minorías se encuentran: a) diseñar y desarrollar una pagina en la Internet con información valiosa sobre disponibilidad de servicios para las personas con VIH/SIDA; b) actualizar y distribuir un directorio de recursos y servicios de VIH; c) proveer computadoras a las organizaciones de base comunitaria que reciben fondos a través de la División, para el establecimiento de una red que facilite el desarrollo de una base de datos de servicios para personas con VIH/SIDA; d) desarrollar estudios de investigación que documenten la necesidad de servicios para esta población.

SEXTO: Para Enmendar la 5.1.6. relacionada a la División de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas para adscribir el Programa para la Prevención y Control del Asma de manera tal que se le pueda proveer a la población puertorriqueña los programas y herramientas uniformes para el manejo del Asma.

SEPTIMO: Los componentes descritos en esta Orden Administrativa acataran los cambios y funciones descritas en la misma. Se implantarán los cambios administrativos inmediatamente enmendando así los desarrollados anteriormente. La implantación de esta Orden Administrativa seguirán los postulados de reducción de gastos administrativos.

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente, y se mantendrá en todo su vigor hasta que no sea revocada por otra.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente Orden Administrativa en San Juan, Puerto Rico, y hago estampar el sello del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy, 10 de octubre de 2013.

Ana C. Ríus Armendáriz, MD
Secretaria de Salud Interina y Designada